



Al despacho de la señora Juez, para lo que estime pertinente. Sírvasse proveer.
Bucaramanga, 16 de junio de 2022.

LINEY ACEROS MANTILLA
Secretaria

DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, dieciséis (16) de junio de dos mil veintidós (2022).

RADICADO No. 680014003020-2022-00226-00

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Juzgado Décimo Civil del Circuito de Bucaramanga en auto del 15 de junio de 2022, mediante el cual confirmó la sanción impuesta por este Despacho en providencia del día 07 de junio de 2022, contra la Dra. **SANDRA MILENA VEGA GOMEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37'512.117, en su calidad de Representante Regional de **NUEVA EPS**.

Envíense los oficios a las autoridades competentes para hacer efectiva la sanción confirmada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹,
ASQ//

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 096 del 17 de junio de 2022 a las 8:00 a.m.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5460d5fa0ca261961054277cb7a2cf2c032b7374e8df8b0dc8e8481bedf70852**

Documento generado en 16/06/2022 02:40:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>